

Juicios y sentencias

Antonio Suárez Díaz, chofer acusado de lesiones culposas en la carretera de Cojimar el 5 de mayo del pasado año, para quien el fiscal pidió dos años de prisión, fue absuelto por la Sala Cuarta de lo Criminal, ante la evidencia del doctor José Sánchez Boudy, su defensor, de que no tuvo responsabilidad alguna en el accidente que ocasionó lesiones a varios pasajeros que conducía.

Pedro Luis Díaz, procesado por delito continuado de amenazas condicionales de muerte y para quien el fiscal instó siete años de prisión, si bien retiró la acusación después de practicar las pruebas, fue absuelto por la Sala Tercera de lo Criminal, habiendo abogado por él el doctor Juan Valeri Busto, quien probó la imposibilidad material y moral de las aludidas amenazas que aparecían haber sido hechas a su esposa.